



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los instrumentos que nos van a servir para la evaluación son los siguientes:

a) De utilización programada y puntual:

- Pruebas escritas y orales. Se realizará una prueba global por trimestres con una ponderación del 50% y el resto de pruebas escritas el 50%.
- Pruebas objetivas y cuestionarios.

Con ellos se valorarán los conceptos adquiridos y las competencias alcanzadas.

b) De utilización continua:

Con ellos se valorarán los procedimientos, las competencias y la actitud hacia la materia.

- Los cuadernos de clase: presentación, limpieza, ortografía y, además, que los contenidos de los mismos se ajusten al tema o temas evaluado/s.
- Ejercicios específicos de clase.
- Las respuestas a preguntas, referidas éstas a contenidos del tema programado.
- Exposiciones orales.
- Las intervenciones en clase: tanto individuales como grupales.
- Trabajos y proyectos.

Las ponderaciones correspondientes se adjuntan en la siguiente tabla según los niveles:

	Instrumentos apartado a)	Instrumentos apartado b)
1º ESO 2º ESO	75%	25%
3º ESO 4º ESO	80%	20%
Bachillerato	90%	10%

Al finalizar el tercer trimestre, los alumnos que no tengan calificación positiva en alguna de las evaluaciones tendrán que realizar una prueba de dichas evaluaciones. La calificación de dicha prueba de recuperación será de 5 en toda aquella evaluación que quede superada.

Si alguna evaluación tiene nota inferior a 4, la calificación final de junio será negativa. Cuando todas las evaluaciones tengan calificación mayor o igual a 4, la calificación final de la asignatura será la media de las evaluaciones.

El alumnado que obtenga una calificación negativa en junio realizará una nueva prueba de la asignatura completa en la convocatoria extraordinaria de septiembre, cuya calificación será la nota obtenida en dicha prueba.

La mala **ORTOGRAFÍA** se penalizará con un máximo de dos puntos. Hasta un punto por faltas de ortografía y hasta un punto por mala expresión escrita, caligrafía y presentación dependiendo, este último, del criterio del profesor.

Anexo I: En caso de que haya pruebas evidentes de que algún estudiante haya utilizado “métodos académicos fraudulentos” (chuletas, falsificaciones, copias, dispositivos electrónicos, etc.), se considerará suspensa la evaluación concerniente, quedando a criterio del Departamento las medidas sancionadoras a tomar.

Anexo II: El alumno/a que falte a algún examen, o alguna otra prueba evaluable tendrá que aportar un justificante médico, o cualquier otro documento establecido por la ley que justifique la falta en día y hora. En caso contrario, el profesorado dispondrá si el alumnado puede o no realizar dicha prueba o examen en una fecha posterior.